



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que se sirva informar, por escrito y a la mayor brevedad posible, sobre los aspectos que se detallan a continuación, referidos a la Resolución N° 117-IPLYCMJGM-2023 del INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, que tiene por objeto determinar la prórroga, a partir de la fecha de su vencimiento - 31/12/2022-, de los términos de los contratos, a su vez prorrogados por RESO-2022-487-GDEBA-IPLYCMJGM, suscriptos entre el Instituto Provincial de Lotería y Casinos y "BOLDT S.A.", respecto al Casino de Tandil, Casino de Miramar, Casino Anexo III de Mar del Plata (Hotel Hermitage), Mar de Ajó, Casino Anexo I de Mar del Plata (Hotel Sasso) y Casino de Sierra de la Ventana, hasta el 31 de diciembre de 2023 o momento de entrada en vigencia del nuevo contrato con



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

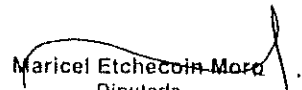
el/los proveedores que resulten adjudicatarios en el proceso correspondiente, lo que resulte primero.

- 1- Exprese cuál es el estado del procedimiento licitatorio en ciernes, al día de la fecha, tendiente a adjudicar la explotación del Casino de Tandil, Casino de Miramar, Casino Anexo III de Mar del Plata (Hotel Hermitage), Mar de Ajó, Casino Anexo I de Mar del Plata (Hotel Sasso) y Casino de Sierra de la Ventana, a un nuevo proveedor;
- 2- Sírvase indicar el número de Licitación Pública que tiene en miras adjudicar la explotación de los casinos de marras y las fechas de publicación de los mismos en el Boletín Oficial correspondiente;
- 3- Sírvase adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones que rigen la Licitación Pública en cuestión;
- 4- Tenga a bien indicar las razones imputables a la dilación de los plazos del procedimiento licitatorio indicado ut-supra;



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- 5- Manifieste si se han efectuado gestiones de solicitud de prórrogas de las licencias concedidas de parte de alguno de los explotadores actuales. Adjunte, de existir, toda petición formal al respecto;
- 6- Indique detalladamente las diversas presentaciones de propuestas que se han introducido desde el comienzo del proceso licitatorio e indique, en particular, personas jurídicas y antecedentes de cada uno de los candidatos presentados;
- 7- Indique la evolución de los ingresos y las ganancias obtenidas por la firma Boldt S.A. durante la ejecución de las dos últimas prórrogas concedidas;
- 8- Aporte cualquier otro dato que resulte de interés con relación al presente requerimiento.


Maricel Etchección Mora
Diputada
Bloque Juntos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La Resolución N° 117-IPLYCMJGM-2023 del INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, publicada en el B.O. el día 01 de Febrero de 2023, tiene por objeto determinar la prórroga, a partir de la fecha de su vencimiento - 31/12/2022-, de los términos de los contratos, a su vez prorrogados por RESO-2022-487-GDEBA-IPLYCMJGM, suscriptos entre el Instituto Provincial de Lotería y Casinos y "BOLDT S.A.", respecto al Casino de Tandil, Casino de Miramar, Casino Anexo III de Mar del Plata (Hotel Hermitage), Mar de Ajó, Casino Anexo I de Mar del Plata (Hotel Sasso) y Casino de Sierra de la Ventana, hasta el 31 de diciembre de 2023 o momento de entrada en vigencia del nuevo contrato con el/los proveedores que resulten adjudicatarios en el proceso correspondiente, lo que resulte primero.

El quid que motiva este requerimiento de informes, se orienta a determinar detalladamente el estado del proceso licitatorio, como así también las razones imputables a la dilación en el tiempo del mismo, que serían óbice para postergar una vez más una nueva adjudicación en detrimento de los principios mediante los cuáles deben estar regidos las licitaciones públicas y que operaría a favor de la empresa BOLDT S.A., quien viene siendo sistemáticamente beneficiada en razón de las reiteradas prórrogas otorgadas durante años.

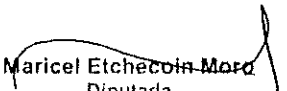


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

La falta de compulsas o al retardo de parte de la administración pública en encontrar nuevos explotadores o, en su caso, a culminar un procedimiento abierto, determinan la utilización de la herramienta de la prórroga; cuya fórmula, si bien legal, no representa el recurso más sano para la administración pública, toda vez que es utilizado de forma reiterada. La misma le quita fuerza de legitimidad de la que podría gozar el actual explotador, siendo que la compulsas transparente de la mayor cantidad de oferentes posibles *“favorece los principios de transparencia y de igualdad frente al marco de los principios y normas jurídicas que rigen la contratación pública”*. Dichos principios *“están orientados a un propósito bien específico: procurar que los contratos a ser celebrados por el Estado satisfagan, de la mejor manera, el interés público que con ellos se persigue”* (Tratado General de los Contratos Públicos, Tomo II, Juan Carlos Cassagne, La Ley, Pág. 743).

Se menciona en la Resolución mentada, que provoca la presente iniciativa, que se encuentra en ciernes el procedimiento licitatorio, ante el cual se pide que se consigne fecha de publicación en el B.O. y que, asimismo, revele el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, bajo el principio de publicidad, tanto de las licitaciones como de los actos de gobierno.

En aras de los intereses involucrados reseñados, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto favorable la sanción del presente Pedido de Informes.


Maricel Etchecoin Mora
Diputada
Bloque Juntos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As